

PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/1886/2025 (BOA 09/01/2026)

**SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PRIMARIA
AUDICIÓN Y LENGUAJE**

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria (Orden ECD/1886/2025), penalizándose en caso de incumplimiento.
Normativa (0,2 puntos)	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.
Elementos de la programación (8,8 puntos)	Especifica el contexto y las señas de identidad del centro.
	Presenta al alumno/a al que va dirigido el plan de apoyo.
	Concreta las necesidades derivadas de la evaluación psicopedagógica.
	Incluye actuaciones de intervención educativa.
	Concreta y relaciona los objetivos, los contenidos, las competencias clave y específicas utilizados en el desarrollo de la programación, siendo ajustados a las necesidades del alumno/a.
	Explica de forma coherente la metodología empleada.
	Propone elementos transversales.
	Especifica recursos didácticos y actividades acordes con el resto de los componentes de la programación.
	Expone la evaluación llevada a cabo, haciendo referencia al discente y práctica docente.
	Recoge la coordinación llevada a cabo con los docentes, orientación y agentes externos.
	Elabora una conclusión final clara y coherente que recoge las ideas principales y una reflexión personal.
Exposición y debate con el tribunal (1 punto)	Organiza su actuación y se ajusta al tiempo de exposición.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	Emplea un lenguaje no verbal que enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.

PENALIZACIONES:

* Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la programación didáctica (Esta penalización se aplicará una sola vez)

- En la Programación Didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen, (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).
- Presenta menos unidades de las 9 que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.
- Extensión de menos de 30 páginas en formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.
- Incumplimiento de otros aspectos formales recogidos en la convocatoria y no citados anteriormente.

* Se valora con 0 puntos tanto la PD como las unidades didácticas en las que se subdivide:

- Los contenidos no tienen carácter personal o individual.
- No presenta la programación en soporte papel.
- No se corresponde con las áreas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/1886/2025 (BOA 09/01/2026)

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización (0,45 puntos)	Estructura la unidad de forma lógica coherente y ordenada.
	La unidad didáctica (plan/programa de intervención) es coherente con la programación presentada para el curso 25-26.
	Explica la unidad didáctica en relación con el resto de unidades.
Actuaciones de intervención educativa (0,25 puntos)	Explica actuaciones generales y específicas ajustadas a la unidad que desarrolla.
Temporalización (0,15 puntos)	Expone la organización de su intervención como especialista de AL.
Objetivos (1,5 puntos)	Especifica objetivos relacionándolos con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la programación.
Criterios de evaluación (1 punto)	Plantea criterios de evaluación estrechamente vinculados al resto de los componentes curriculares, asegurando que el diseño de los mismos responda de manera coherente a las necesidades del alumno/a.
Saberes básicos (0,15 puntos)	Concreta saberes básicos / contenidos específicos de AL.
Actividades de enseñanza-aprendizaje (3 puntos)	Propone actividades que garantizan el desarrollo de los saberes básicos de la unidad, guardando una correspondencia directa con los criterios de evaluación, las competencias específicas y clave asociadas, así como con las necesidades del alumnado.
	Presenta actividades motivadoras y secuenciadas de menor a mayor complejidad.
	Incorpora en las actividades elementos transversales.
Procedimientos de evaluación. (1 punto)	Utiliza diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación para valorar tanto la progresión del alumno/a como la práctica docente.
Metodología. (1 punto)	Explica una metodología ajustada y coherente.
Coordinación. (0,5 puntos)	Describe la coordinación llevada a cabo con los docentes, orientación y agentes externos.
	Especifica la coordinación llevada a cabo con la familia.
Exposición y debate con el tribunal. (1 punto)	Se expresa de forma precisa y fluida.
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...